

ESTUDIO SOBRE EL CONTENIDO EN ETANOL DE VARIAS BEBIDAS SUPUESTAMENTE LIBRES DEL MISMO

Dr. ROVIRA MESTRES

En distintos establecimientos de Barcelona se adquirieron botellas con diversas bebidas en cuyas etiquetas se anunciaba "sin alcohol", se confió su análisis al Departamento de Química Analítica de la Facultad de Químicas de la Universidad de Barcelona, donde emitieron el siguiente informe:

RESULTADOS:

Bebida número 1.

Según etiqueta: "MALTA ESPUMOSO. AMBAR SIN". — Elaborado en España. No indica su contenido en alcohol, aunque sugiere se halla exento. Según análisis: contiene un 0'6 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 2.

Según etiqueta: "MALTA ESPUMOSO. AGUILA SIN". — Elaborado en España. Igual que en el caso anterior, también solamente sugiere que no contiene alcohol.

Según análisis: Contiene un 0'65 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 3.

Según etiqueta: "ROYAL BRAND. HEALTHY NON ALCOHOLIS MALTA TONIC", "BEBIDA DE MALTA SIN ALCOHOL". — Elaborada en Holanda.

Según análisis cromatográfico: no contiene ETANOL, al menos, en concentraciones superiores al 0'01 % en peso.

Bebida número 4.

Según etiqueta: "TOURTEL. BIERE SANS ALCOOL". — Está elaborada en Francia e indica que no contiene alcohol.

Según análisis: contiene un 0'5 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 5.

Según etiqueta: "BIER VIGOR SIN. CONTENIDO INFERIOR AL 1 % DE ALCOHOL". — Elaborada en Francia.

Según análisis: Se detecta un 0'8 %, en peso, de ETANOL, correcto con lo que indica la etiqueta.

Bebida número 6

Según etiqueta: "ISI OB CERVEZA DIETETICA" (en español). "POBRE EN ALCOHOL". (en alemán). "75 % MENOS DE ALCOHOL, 30 % MENOS DE CALORIAS" (en alemán). — Indica su contenido aproximado en ETANOL, aunque sería preferible hubiesen traducido este extremo al español, como se ha hecho con parte de la etiqueta.

Según análisis: contiene un 0'75 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 7.

Según etiqueta: "BIRELL. CERVEZA SIN ALCOHOL" (en alemán, francés e italiano).

Según análisis: 0'5 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 8.

Según etiqueta: "KRAFT PERLE. BEBIDA IMPORTADA A BASE DE MALTA" (en alemán). Ingrediente: agua, levadura de malta y azúcar. No indica su contenido alcohólico.

Según análisis: contiene 0'8 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 9.

Según etiqueta: "PADERBORNER. DIAT PILSENER". — Una segunda etiqueta expone en español: "CERVEZA DIETETICA POBRE EN HIDRATOS DE CARBONO, PARA DIABETICOS". No indica su contenido alcohólico, que es el más elevado de la muestra.

Según análisis: 5'5, en peso, de ETANOL.

Bebida número 10.

Según etiqueta: "LOWENGRAU NON ALCOHOLIC" ("Cerveza sin alcohol", en varios idiomas).

Según análisis: contiene 0'45, en peso, de ETANOL.

Bebida número 11.

Según etiqueta: "VIGOR. VINO ANALCOHOLICO BLANCO". — "Ha sido obtenido a partir del vino por destilación a baja temperatura... Evita los peligros de la ingestión de alcohol".

Según análisis: contiene 0'9 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 12.

Según etiqueta: "VIGOR. QUINA SIN ALCOHOL". — "... evita los peligros de la ingestión de alcohol...". "... la aconsejamos especialmente para los niños..." (del mismo fabricante que la anterior).

Según análisis: contine un 1 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 13.

Según etiqueta: "KAS. BITTER DE LUXE. SIN ALCOHOL".

Según análisis: contiene solamente un 0'08 %, en peso, de ETANOL.

Bebida número 14.

Según etiqueta: "MENTA SIN ALCOHOL. CHAP ARRITA". — "Bebida de extractos fórmula cualitativa: agua gasificada, azúcar, conservante autorizado, esencia natural, ácido cítrico y colorante autorizados".

Según análisis: contiene un 0'07 %, en peso, de ETANOL.

CONCLUSIONES:

- 1.° Las bebidas anunciadas como "sin alcohol", en realidad son **de bajo contenido de alcohol.**
- 2.° Este contenido de alcohol sólo está advertido en dos de las catorce etiquetas, correspondientes a otros tantos productos analizados.
- 3.° Hacemos hincapié en que un alcohólico en tratamiento debe abstenerse de cualquier cantidad de alcohol, para evitar la "recaída" o reanudación de pautas anteriores de ingesta. Sólo así el tratamiento tendrá las necesarias condiciones de seguridad y rigor; siendo este un criterio clínico generalizado, en contra de intentos de "beber controlado", que son lamentables si se deben a la iniciativa del paciente alcohólico e **injustificadamente arriesgadas** si los indice un terapeuta.
- 4.° Pedimos que se obligue a **CUMPLIR** la legislación al respecto, y que se indique en la etiqueta el contenido en ETANOL de la bebida que lo posea, especialmente para aquellas que pueden aparentar lo contrario por hallarse en menor concentración.